



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 38 2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **14 AGO. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°16963, de fecha 18 de Julio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Albites Llantoy, Ángel**; e Informe Técnico N°329-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidor **Albites Llantoy, Ángel**; contratado bajo la modalidad de CAS en la **Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir Centro de Salud Belén, donde la Dra. Evelin Yupanqui Vargas, con CMP 63502, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 02 días, siendo a partir del 16/07/2018 al 17/07/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 329-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr. **Albites Llantoy, Ángel**, por el periodo de 02 días, del 16/07/2018 al 17/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. **SUMER RAÚL APAICO MEDINA**
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **14 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 2097-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento, tiene a su disposición remito a Ud. copia
del original del RS-388-2018-MPH/RRHH
de fecha: **14 AGO. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por este órgano.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Razo
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **14 AGO 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*